



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Ecosistemas Frágiles Sectoriales

Lineamientos para la identificación y actualización de Ecosistemas Frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles

28/04/2026

1. Antecedentes



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- El artículo 107° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763, dispone que el SERFOR, en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre, aprueba la lista de ecosistemas frágiles en concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, con base en estudios técnicos e información científica disponible, en el ámbito de su competencia; dicha lista se actualiza cada cinco años, caso contrario queda automáticamente ratificada.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 287-2018-MINAGRI-SERFOR-DE se aprobó los “Lineamientos para la Identificación de Ecosistemas Frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles”, donde se establecen los criterios y procedimientos de aplicación en el proceso de Identificación de Ecosistemas Frágiles Sectoriales.
- Mediante Decreto Supremo N°007-2020-MINAGRI se aprobó el Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles (Protocolo de Gestión de EF).
- Mediante acta del 26 de junio de 2025 la XX sesión ordinaria del consejo directivo del SERFOR, entre otros, se presentó la situación de los ecosistemas frágiles, coyuntura, acciones encaminadas y actuaciones futuras en el marco de los propósitos institucionales y del país.
- Mediante acta del 12 de diciembre de 2025 la XXI sesión ordinaria del consejo directivo del SERFOR, entre otros, se presentó el informe de avances sobre el estado situacional y aspectos relevantes para la gestión de ecosistemas frágiles sectoriales.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CONSEJO DIRECTIVO
XX SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 08:30 horas del día 26 de junio del 2025, en la sede del Gobierno Regional de San Martín, en la Ciudad de Moyobamba y en mérito a la convocatoria a sesión ordinaria realizada vía correo electrónico por la Presidenta del Consejo Directivo, se dio inicio a la XX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (CD) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), contando con la asistencia de los siguientes miembros:

I. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES

1. Señora Nelly Paredes del Castillo, Asesora de la Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, representante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien la preside.
2. Señorita Melisa Yanela Ricse Contreras, representante alterna de los gobiernos locales.
3. Señor Carlos Enrique Adrianzen Panduro, representante titular de la CONFIEP.
4. Señor Miguel Daniel Huamán Chang, representante titular de las ONGD.
5. Señor José Eloy Cuellar Bautista, representante titular de las Universidades.

d) Presentación de la situación de los Ecosistemas Frágiles, coyuntura, acciones encaminadas y actuaciones futuras en el marco de los propósitos institucionales y del país.

La Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al señor Jaime Bendezu, Coordinador Técnico Forestal de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, quien presentó la situación de los ecosistemas frágiles, abordando su marco normativo, coyuntura actual, acciones en curso y perspectivas.

• **Marco normativo y definición:**

- o La Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento los reconocen como zonas de protección y conservación ecológica dentro de la zonificación forestal.
- o Su gestión se regula mediante lineamientos específicos para identificación, incorporación en la lista sectorial y condiciones de uso sostenible.
- o El Decreto Supremo N° 007-2020-MINAGRI establece un protocolo interinstitucional para su gestión y protección.
- o Comprende áreas de alto valor de conservación, con especies endémicas o amenazadas y baja capacidad de recuperación (ej.: lomas costeras, humedales, bofedales, aguajales y bosques montanos).

• **Diagnóstico actual:**

- o Registro de 189 ecosistemas frágiles a nivel nacional, sobre aproximadamente 4,9 millones de hectáreas (en revisión por nuevas áreas de conservación regional: Putumayo y Vello de la Novia).
- o 49 % carecen de derechos otorgados.
- o 30 % cuentan con concesiones de conservación, ecoturismo o bosques locales.
- o Existen solicitudes en trámite para nuevas áreas de conservación regional.

• **Retos y lineamientos para la gestión:**

V. ACUERDOS

La Presidente del Consejo Directivo tomó uso de la palabra para indicar que se procederá a dar lectura de los acuerdos, incorporando las propuestas y pedidos formulados por los señores miembros del Consejo Directivo, Miguel Huamán, Eloy Cuéllar, Carlos Adrianzen y Nelly Paredes.

En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo del SERFOR en virtud de las funciones previstas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, acordaron lo siguiente:

1. **Primer Acuerdo:** Se acordó por unanimidad acelerar el proceso de formulación y presentación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ante el CEPLAN, estableciendo un cronograma definido para su culminación.
2. **Segundo Acuerdo:** Se acordó por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre SERFOR y la Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM), a fin de articular acciones conjuntas orientadas a la prevención de incendios forestales y otras iniciativas vinculadas al sector forestal.
3. **Tercer Acuerdo:** Se acordó por unanimidad respaldar a la Dirección Ejecutiva del SERFOR en las gestiones necesarias para la obtención de un presupuesto destinado a la gestión de los ecosistemas frágiles. Asimismo, se dispuso invitar al señor Miguel Daniel Huamán Chang a participar en calidad de asesor del Grupo

CONSEJO DIRECTIVO
XXI SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 11:30 horas del día 12 de diciembre del 2025, en la Sede Central del MIDAGRI, Piso 12, sito en Jr. Cahuide N° 805 - Jesús María y en mérito a la convocatoria a sesión ordinaria realizada vía correo electrónico por el Presidente del Consejo Directivo, se dio inicio a la XXI Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (CD) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), contando con la asistencia de los siguientes miembros:

I. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES

1. Señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, representante titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien la preside.
2. Señora Romina Ximena Caminada Vallejo, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, representante titular del SINAFOR.
3. Señora Rosa Olguita Céliz Cruz, Gobernadora Regional de San Martín (e), representante titular de los gobiernos regionales.
4. Señorita Melisa Yanela Ricse Contreras, representante alterna de los gobiernos locales.
5. Señor Carlos Enrique Adrianzen Panduro, representante titular de la CONFIEP.
6. Señor Gabriel Daly Turke, representante titular de la CONFIEP.
7. Señor Miguel Daniel Huamán Chang, representante titular de las ONGD.
8. Señor José Eloy Cuellar Bautista, representante titular de las Universidades.

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Concluido el debate, el Presidente del Consejo Directivo agradece las intervenciones realizadas y dispone continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

b) Presentación del Informe de avance sobre el estado situacional y aspectos relevantes para la gestión de los Ecosistemas Frágiles Sectoriales, a cargo del Sr. Miguel Daniel Huamán

El Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Secretario Técnico, quien invita al señor Miguel Daniel Huamán Chang, representante de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), a presentar el informe correspondiente.

El señor Huamán Chang expone un diagnóstico preliminar de la situación de los ecosistemas frágiles, señalando debilidades en el marco normativo y en los instrumentos de gestión, así como la necesidad de revisar y sincerar la lista sectorial vigente, considerando criterios técnicos, biológicos y legales. Asimismo, destaca la limitada capacidad presupuestal de los gobiernos regionales para su gestión y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional.

Luego del debate, los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de conformar un equipo de trabajo, a cargo de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS), así como la de dar continuidad al encargo asumido en virtud del tercer acuerdo de la XX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, realizada el 26 de junio de 2025, a fin de proponer mejoras de carácter técnico-normativo orientadas a esclarecer y ordenar los territorios comprendidos en ecosistemas frágiles, además de promover mecanismos que garanticen su conservación y sostenibilidad.

V. ACUERDOS

El Presidente del Consejo Directivo tomó uso de la palabra para indicar que se procederá a dar lectura de los acuerdos.

En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo del SERFOR en virtud de las funciones previstas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. **Primer Acuerdo:** Aprobar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
2. **Segundo Acuerdo:** Aprobar la conformación de un Equipo de Trabajo encargado de identificar y proponer las mejoras técnico-normativas que permitan:
 - a) Esclarecer y ordenar los territorios en los ecosistemas frágiles
 - b) Promover los mecanismos que garanticen su conservaciónSe encarga a la Dirección Ejecutiva del SERFOR adoptar las medidas necesarias para destinar los recursos requeridos para evaluar la condición de fragilidad de los ecosistemas frágiles incluidos en la lista sectorial.
3. **Tercer Acuerdo:** Aprobar la Memoria Anual 2024 del SERFOR.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

SUSTENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN

Informe Técnico N° D000022-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF-MCZ de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Sostenible del patrimonio Forestal, realiza un análisis sobre de los Lineamientos para la Identificación de Ecosistemas Frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, recomendando su modificación. Considerando criterios de valor de gestión, potencial de gestión para su priorización, actualización y exclusión.

Informe N° D000022-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, de fecha 4 de febrero de 2026, la Dirección de Políticas y Regulación de la Dirección General de Políticas emite opinión referente a la actualización de 4 ecosistemas frágiles.

Informe Legal N° D000071-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, de fecha 8 de febrero de 2026, la oficina de asesoría jurídica de SERFOR emite opinión referente a las propuestas de actualización de cuatro ecosistemas frágiles.

Memorando Múltiple N° D000007-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de fecha 17 de marzo de 2026, se solicita aportes y/o comentarios a las administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre

Oficio Múltiple N° D000015-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, de fecha 17 de marzo de 2026, se solicita aportes y/o comentarios a las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre

Informe Técnico N° D000068-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, de fecha 31 de marzo de 2026, concluye que la propuesta de “Lineamientos para la identificación y actualización de ecosistemas frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles” es concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos.

Informe Legal N° D0000182-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, de fecha 01 de abril de 2026, la oficina de asesoría jurídica de SERFOR emite opinión referente a las propuestas de actualización de cuatro ecosistemas frágiles.

Proceso de socialización y aportes

RDE N° 087-2026- MIDAGRI-SERFOR-DE

Dispone la publicación de la propuesta de Lineamientos para la Identificación y Actualización de los Ecosistemas Frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles. 1 de abril del 2026



Reuniones de trabajo con actores

- Reunión de trabajo con ONGs: DAR, KENÉ, AIDER, WCS, CEDIA, SPDA, NCI, YUNKAWASI
- Reunión de Trabajo con: Defensores de Lomas, Actores del EF Puerto Viejo y GRADES



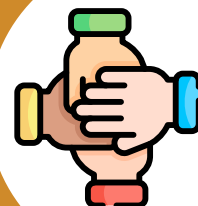
Aportes de pre publicación

- 273 entre aportes y comentarios (Gores, Golos, ONGs, Sectores de Nivel Nacional, particulares), las misma que fueron evaluadas previa a su incorporación .



Propuesta de Lineamiento

- Incorpora aportes





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Reuniones de Coordinación

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Presentación de los "Lineamientos para la identificación y actualización de ecosistemas frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", en el marco del manejo forestal.						
Lugar: Observatorio del Patrimonio Forestal			Hora: 3:00 pm		Fecha: 20/04/2026	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
1	Solvarone Padawan Barrios	DAR	Especialista	Spadawan@dar.org.pe	95310999	[Firma]
2	Lucia Pautrat	Kene'	Presidenta	lpautrat@kenemazon.net	96500000	[Firma]
3	José R. Rojas Méndez	DIDER	Especialista	jrojas@ider.com.pe	97697800	[Firma]
4	Cecilia Alvarez	WCS	Especialista	mc Alvarez@wcs.org	948751174	[Firma]
5	Candy Vilela Johnson	LEDIA	Rep. ARI	candy.vilela@ledia.org.pe	96740000	[Firma]
6	José L. Casperio V.	SPDA	Director Bosques SPDA	jcasperio@spda.org.pe	989592165	[Firma]
7	JOSE E. DIAZ SALAS	SERFOR	Director General	jdiaz@serfor.gob.pe	973658671	[Firma]
8	Oliver Medina Landa	SERFOR	Director DPR	olmedina@serfor.gob.pe	946957400	[Firma]
9	Victor Hugo Huamani Toranzo	SERFOR	Director DEPAIS	vhuamani@serfor.gob.pe	942934794	[Firma]
10	Daniel Hoaman Chong	SERFOR	Consejo Direct.	dhoaman71@gmail.com	943633919	[Firma]
11	Alan C. Samayoa Barrios	NCI	Coordinador	asamayoa@nci.org.pe	987558000	[Firma]
12						



Presentación de los "Lineamientos para la identificación y actualización de ecosistemas frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", en el marco del manejo forestal.						
Lugar: Observatorio del Patrimonio Forestal			Hora: 3:00 pm		Fecha: 20/04/2026	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
13	Doris Guardia y	SERFOR	Directora DGIOPS	dguardia@serfor.gob.pe	964042049	[Firma]
14	Claudio Solano Ayala	Yuncatunsi				[Firma]
15						

Presentación de los "Lineamientos para la identificación y actualización de ecosistemas frágiles para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", en el marco del manejo forestal.						
Lugar: Observatorio del Patrimonio Forestal			Hora: 3:00 pm		Fecha: 20/04/2026	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
1	Asencio Vasquez G.	50355045	Red de Reservas	avazquez2340@hotmail.com	96092529	[Firma]
2	Aracely Yaya Conde	15407986	Asociación Gredes	aracelyyaya@gmail.com	976976695	[Firma]
3	Aracely Yaya Conde	08355604	Gredes	aracelyyaya@gmail.com	976976695	[Firma]
4	Nancy Pineda Achaca	15408107	C.V.A. P.V.	nancy.pineda.achaca@gmail.com	982695806	[Firma]
5	Estrella de Belen Fernandez Jara	75441360	Municipalidad Distrital de San Andrés	estrellafernandez501@gmail.com	945713885	[Firma]
6	Guillermo Dier Torres Buelte	47872411	Municipalidad Distrital de San Andrés	gtorres@munisandres.org.pe	992897692	[Firma]
7	Ricardo FERNANDEZ R.	09876937	DEFENSOR	ricardofernandezr@gmail.com	998143056	[Firma]
8	Miguel Alejandro Lopez Tapia	4174381	SERFOR	clanp@serfor.gob.pe	981221171	[Firma]
9	Jorge Carlos Sosa Castañeda	40859735	SERFOR	jcastaneda@serfor.gob.pe	9691730768	[Firma]
10	Doris Guardia y	28306253	SERFOR	dguardia@serfor.gob.pe	964042049	[Firma]
11	John Silva Ximenes	40462795	Defensores de la Madre	requiereverde2018@gmail.com	937800032	[Firma]
12	Yovita Barcoza Mesa	10351821	COMAS DE MANUJANA	assilames@manujana.org	983552000	[Firma]
13						

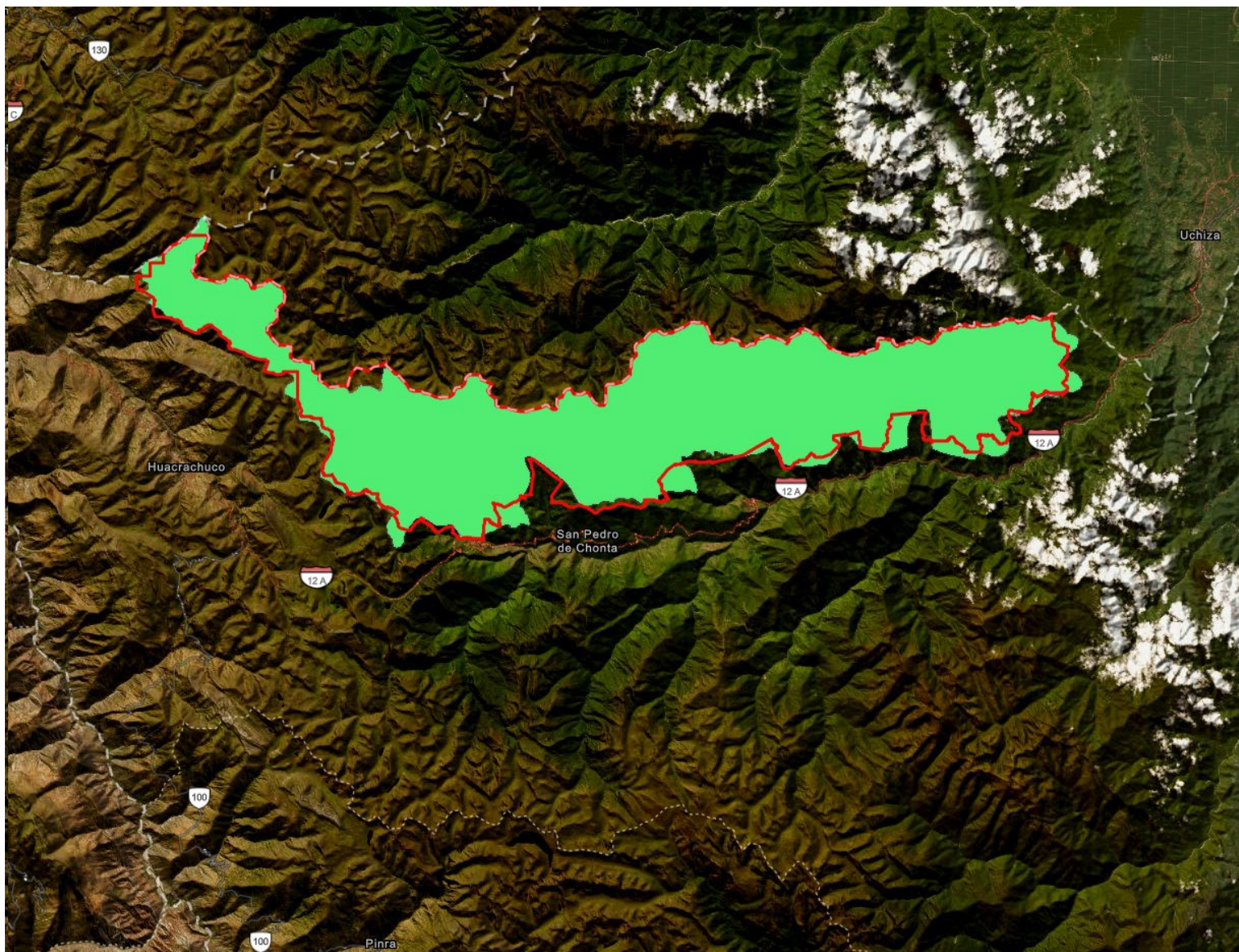
2.Casos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



San Pedro de Chonta Huánuco

-  Propuesta de ACR
-  Ecosistema Frágil



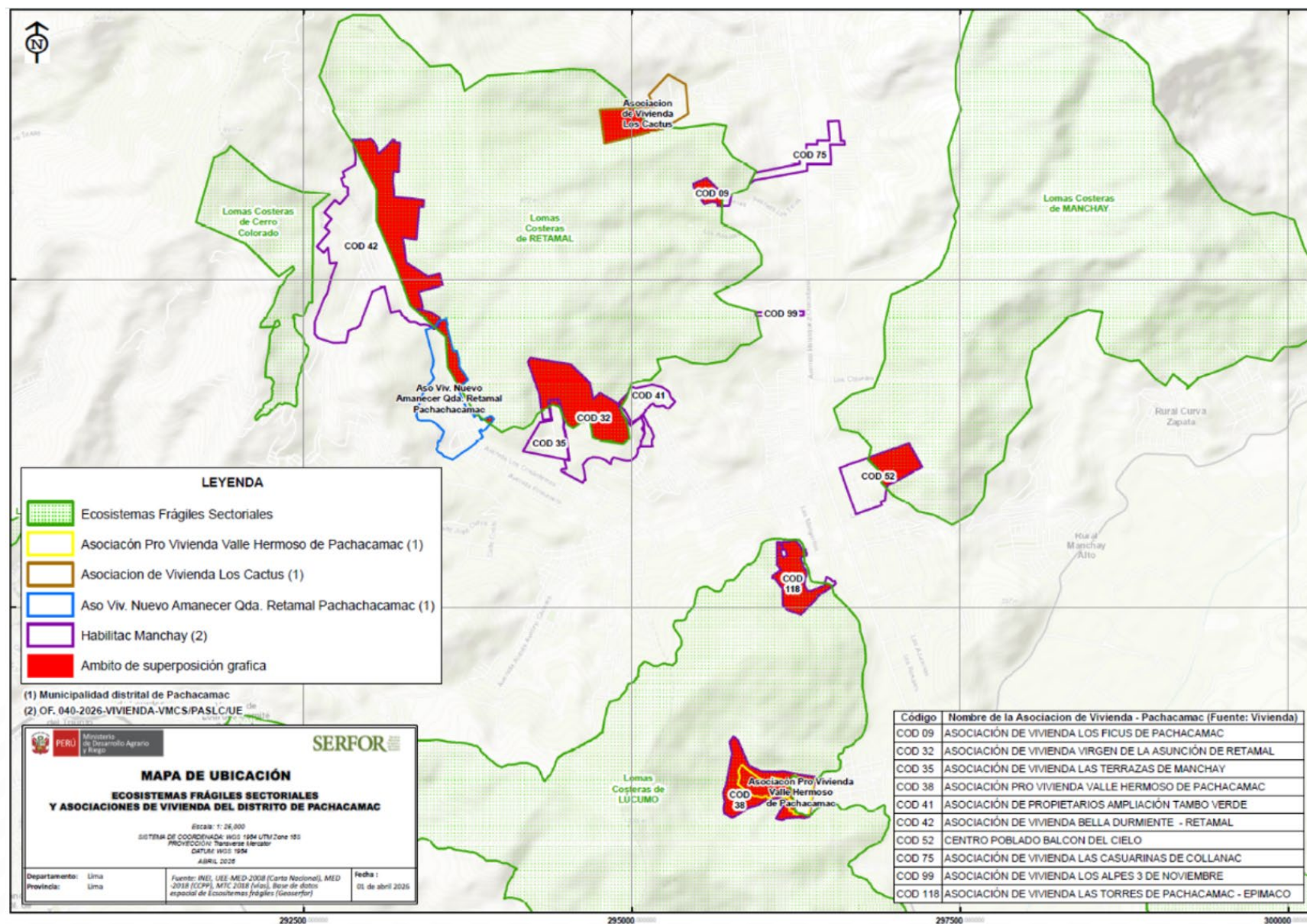
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Ecosistema Frágil

- Pachacamac
- Lúcumo
- Manchay





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Asentamientos humanos en Ecosistema Frágil



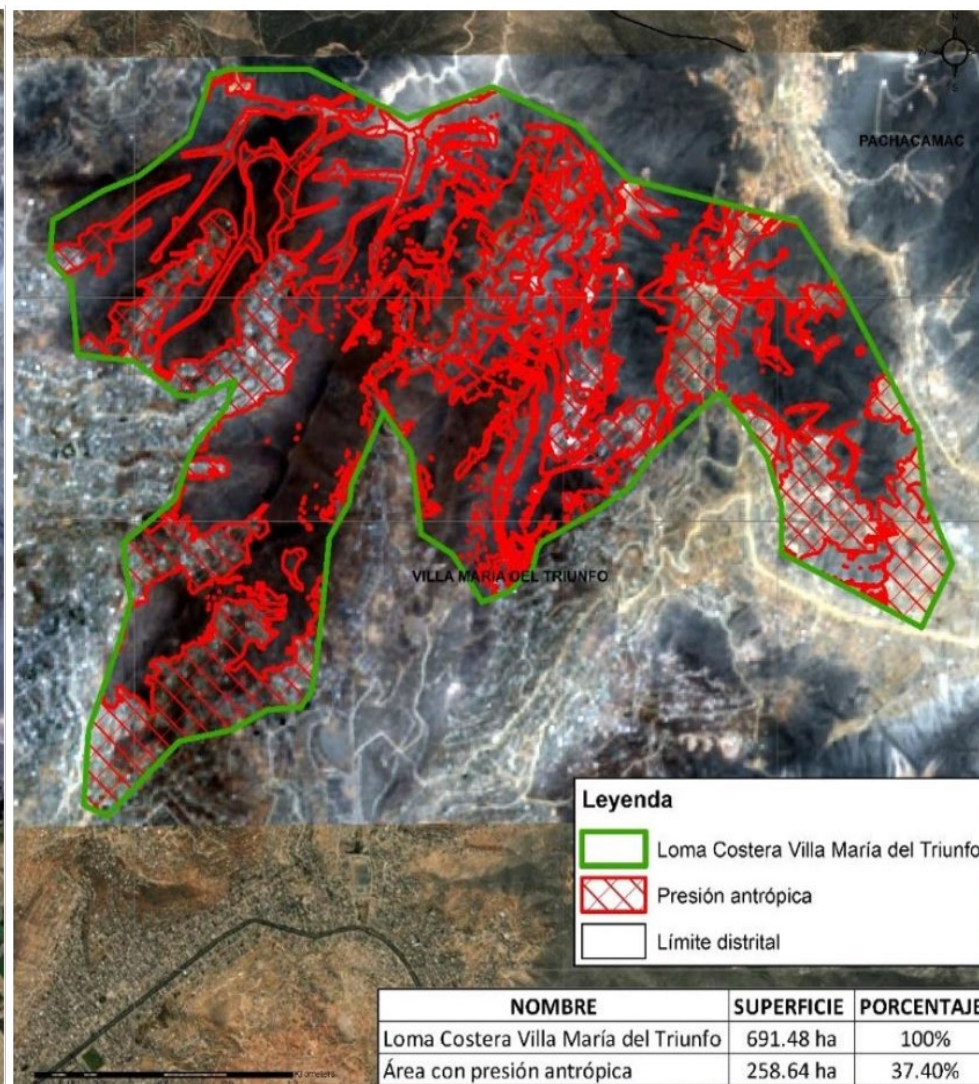
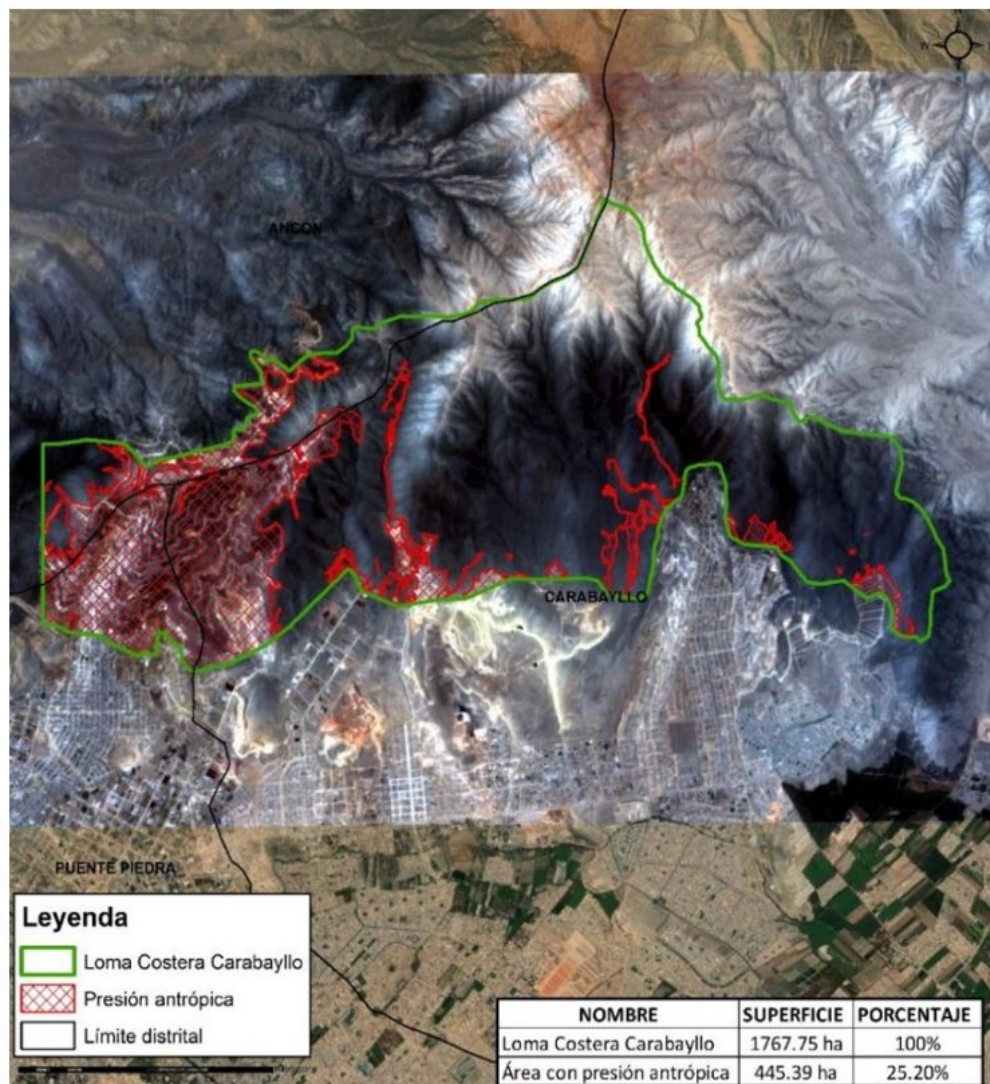


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Asentamientos humanos en Ecosistema Frágil



**4. Propuesta de “Lineamientos
para la identificación y
actualización de Ecosistemas
Frágiles para su incorporación en
la Lista Sectorial de Ecosistemas
Frágiles “**



OBJETIVO:

Establecer lineamientos metodológicos para la identificación y actualización de los ecosistemas frágiles, para su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, considerando criterios físicos, biológicos y sociales que contribuyan a su adecuada gestión, conservación y aprovechamiento sostenible.

CRITERIOS INICIALES DE ELEGIBILIDAD

- a. El área que se encuentre intervenida por actividades ilícitas que comprometa la gobernabilidad y la seguridad de su gestión, serán evaluadas previamente para determinar la viabilidad del ámbito propuesto.
- b. Identificación de derechos otorgados por la autoridad competente. En el área propuesta de contar con títulos de propiedad, concesiones u otros derechos legalmente inscritos o reconocidos por la autoridad competente, deberá de socializarse el proceso, teniendo en cuenta que el titular del predio o título habilitante deberá adecuar sus actividades a la naturaleza del ecosistema.
- c. En las Área de Conservación Regional (ACR), Área de Conservación Privada (ACP) y sitios Ramsar u otras modalidades de conservación establecidas o en proceso de establecimiento antes de la aprobación del presente lineamiento, podrán ser reconocidas como ecosistemas frágiles.
- d. Compromiso de la entidad proponente para asegurar la sostenibilidad de la gestión del área propuesta.
- e. Las áreas de ecosistemas frágiles deben presentar especies amenazadas o especies endémicas.
- f. Sustentar la fragilidad del área propuesta evidenciando la condición de vulnerabilidad frente a las amenazas actuales y potenciales de origen antrópico y/o natural que ponen en riesgo la integridad del ecosistema en la matriz multicriterio y documento de sustento.

Proceso de Identificación

1 ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

SERFOR



GORE

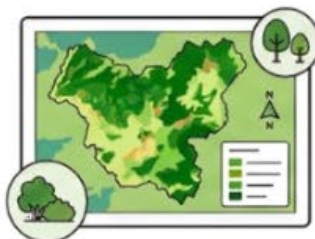
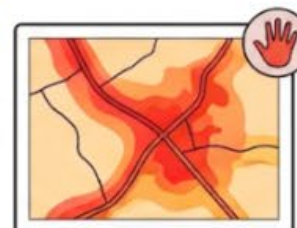
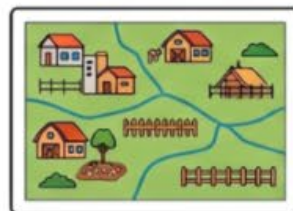


GOLO



2 EXPEDIENTE TÉCNICO

Requiere lo siguiente:

Mapa de cobertura
vegetalMapa de
ubicaciónMapa de presión
antrópicaMapa de ocupación
actualMapa de verificación de
campo (puntos de muestreo)

3 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVE



4 EQUIPO DE TRABAJO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



VERIFICACIÓN EN CAMPO

Serfor, ATFFS, ARFFS, Golos y actores

Evaluación del cumplimiento de criterios, biológica, uso actual, social y legal.

EF humedal: se realizará considerando los alcances del Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y uso Sostenible de los Humedales en el Territorio Nacional.

SOCIALIZACIÓN

Talleres y reuniones con actores claves.

De existir títulos de propiedad, concesiones u otros derechos legalmente inscritos o reconocidos deberá de socializarse el proceso de identificación e incorporación a la lista sectorial teniendo en cuenta que el titular del predio o título habilitante deberá adecuar sus actividades a la naturaleza del ecosistema.

INCORPORACIÓN EN LA LISTA
SECTORIAL DE ECOSISTEMAS
FRÁGILES

Informe técnico, que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos e en el lineamiento.

Aprobación por Resolución de Dirección Ejecutiva, incorporando oficialmente las áreas de ecosistemas frágiles identificados a la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles",



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



ACTUALIZACIÓN DE ECOSISTEMAS FRÁGILES

Es el proceso mediante el cual se evalúa la información y estado situacional del ámbito de un ecosistema frágil incluido en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, luego del cual se procede a la ratificación, redimensionamiento o exclusión del área de ecosistema frágil evaluado, y por consecuencia la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles también queda actualizada.

CAUSALES PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN:

El SERFOR procede a la actualización de la lista sectorial de Ecosistemas Frágiles de acuerdo con las siguientes causales:

- Superposición con Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR) y Áreas de Conservación Privada (ACP).
- El Ecosistema Frágil cumple 5 años de incorporado en la Lista Sectorial de Ecosistemas.
- Degradación del área de ecosistema frágil.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



SUPERPOSICIÓN CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR) Y ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA (ACP)

En caso se cuente con dispositivo legal que apruebe el Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR) y Áreas de Conservación Privada (ACP) hasta antes de la aprobación del presente Lineamiento o en proceso de reconocimiento, el SERFOR evalúa y determina si esta superposición es total o parcial.

- i. En caso de superposición total, estas áreas del ecosistema frágil no pierden su carácter de fragilidad, por consiguiente, el SERFOR, realizará la supervisión a la autoridad competente en la gestión del ecosistema frágil, respecto a la protección y conservación de las especies endémicas y/o amenazadas por la cual fueron determinadas como frágiles.
- ii. En caso de superposición parcial, la entidad proponente del mecanismo de conservación deberá sustentar del por qué no se considera el ámbito total del ecosistema frágil, a partir del cual se procede de la siguiente forma:
 - Las áreas remanentes o residuales resultado de la superposición parcial, son evaluadas considerando los criterios establecidos en el presente Lineamiento con la información disponible del ecosistema frágil (Anexo 06).
 - De cumplir con los criterios establecidos se elabora el informe de sustento del redimensionamiento del ecosistema frágil.
 - De no cumplir con los criterios establecidos se procede a la exclusión de las áreas remanentes. Se elabora el informe de sustento de la exclusión del ecosistema frágil



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



ACTUALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA FRÁGIL CADA 5 AÑOS DE INCORPORADO EN LA LISTA SECTORIAL DE ECOSISTEMAS FRÁGILES

El SERFOR inicia el procedimiento de actualización de la lista sectorial con la evaluación de la información disponible que sustente la ratificación, redimensionamiento o exclusión de los Ecosistemas Frágiles incluidos en la Lista Sectorial, de acuerdo a lo descrito en la Ficha Técnica de Estado de Conservación del presente lineamiento (Anexo 5). Para los casos de ecosistemas frágiles que no cuentan con ficha técnica estas se generarán durante el proceso de actualización.

- El SERFOR realiza la verificación en gabinete y procede con la verificación de campo sobre los puntos críticos y/o las áreas de interés identificadas en el ecosistema frágil.
- El SERFOR elabora el informe de sustento de la actualización del ecosistema frágil, en lo que corresponda (redimensionamiento o exclusión) y actualiza o genera la Ficha Técnica de Estado de Conservación.
- En caso de redimensionamiento o exclusión, el SERFOR emite la resolución de actualización correspondiente del ecosistema frágil y procede la actualización de la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles.
- Para el caso de la actualización de los ecosistemas frágiles que considera humedales, esta se realizará considerando los alcances del Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y uso Sostenible de los Humedales en el Territorio Nacional.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



DEGRADACIÓN SIGNIFICATIVA DEL ECOSISTEMA

El SERFOR a solicitud del Gore, Golo o actores presentes en el ámbito del ecosistema frágil, evalúa el ecosistema frágil para determinar si existe la pérdida y/o degradación del ecosistema, teniendo como referencia su Ficha Técnica de Estado de Conservación o informe técnico que sustentó su inclusión en la Lista Sectorial; esta solicitud, deberá ser fundamentada a través de evaluaciones biológicas, uso actual, legal y social que evidencien la pérdida de la fragilidad del ecosistema.

- El SERFOR realizará la evaluación de las actuaciones realizadas por los Gores y Golos para la protección del ecosistema frágil en el marco del Protocolo de actuación interinstitucional, de lo cual procederá a tomar las medidas pertinentes sobre las responsabilidades.
- De evidenciar que existiese áreas degradadas en el ecosistema frágil, el SERFOR evaluará esa condición de fragilidad de acuerdo a los criterios establecidos y procederá a emitir un informe detallado para su redimensionamiento.
- Para el caso de los ecosistemas frágiles que considera humedales con áreas degradadas, esta se realizará considerando los alcances del Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y uso Sostenible de los Humedales en el Territorio Nacional, garantizando la participación de las entidades competentes.
- En caso de la exclusión o redimensionamiento, el SERFOR emite la resolución de actualización correspondiente del ecosistema frágil y procede la actualización de la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles.

El redimensionamiento por esta causal se dará por única vez, con el compromiso de los actores de vigilar la protección de este ecosistema, este compromiso será refrendado a través de un acta.

GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



SerforPerú